



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (Arauca), ocho (08) de agosto de dos mil diecinueve (2019), en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para estarse a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca.

Beatriz Adriana Vesga Villabona
Secretaría

Arauca (Arauca), nueve (09) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

RADICADO No. : 81001 3333 002 2017 00100 00
DEMANDANTE : María Clara Caicedo López
DEMANDADO : Nación- Ministerio de Educación- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
PROVIDENCIA : Auto obediencia al superior y adopta otra determinación

Dentro del asunto de la referencia, se está a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante sentencia del 05 de julio de 2019 resolvió:

“(…) **PRIMERO.- REVOCAR** los numerales segundo, tercero, décimo cuarto, décimo quinto, y décimo séptimo de la sentencia proferida el día diecinueve (19) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), por el Juzgado Segundo (2º) Administrativo Oral del Circuito Judicial de Arauca, en lo que concierne a la demandante, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior, **NEGAR** las suplicas de la demanda, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO.- ABSTENERSE de condenar en costas. (…)”

De acuerdo a lo antes expuesto, se ordena que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Informático de Administración de Judicial Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 106, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, doce (12) de agosto de 2019, a las 08:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Beatriz Adriana Vesga Villabona'.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria